

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIX RICARDO CALAVERIE

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) días. SAN LORENZO, 28 de febrero de 2024. Atento lo solicitado fijase fecha de subasta para el día 10 de Abril de 2024 a las 10:00 hs., de resultar inhábil vio por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior-hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las instalaciones del Club Sportivo Belgrano de Oliveros, (sito en calle Córdoba 260 de la localidad de Oliveros), sobre los inmuebles embargados en autos a saber y conforme fueran identificados como: 1) Lote N° 2 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; 2) Lote N° 3 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; y 3) Lote N° 4 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta: 1) el Lote n° 2: con la base de \$3.490.000. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$2.617.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$1.936.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 2) el Lote n° 3: con la base de \$3.490.000. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$2.617.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$1.936.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 3) el Lote n° 4: con la base de \$5.100.666. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$3.825.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$2.869.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate el 20% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Que atento la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, resolución "A" 5147, inciso 5.8.3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" dispone: "La acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto M efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe...", aclarando que el saldo del precio de la subasta deberá ser pagadero conforme la normativa precedente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 3 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se

deberá oficiar al Registro Gral. copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiése a los fines del art.506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del CPCC. Hágase saber que se dispone para la exhibición de los inmuebles a subastar, teniendo en cuenta su condición de lotes baldíos y sin ocupación, los días 8 y 9 de Abril de 11:00 a 12:00 horas.

Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de Planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera.- San Lorenzo, 07 de marzo de 2024. Ampliando el decreto de fecha 28/02/24, agréguese entre las condiciones de subasta que de la seña a percibir de los adquirentes, se transferirá la suma de \$650.000 a la Caja de Ahorro N°282358621/9 cbu: 0170282040000035862192 de titularidad del martillero Félix Ricardo Calaverie, en concepto de reintegro provisorio de gastos realizados y de los emolumentos correspondientes por las labores realizadas. Dichas cifras estarán convalidadas con la Planilla y el rinde cuentas a presentar en tiempo y forma por el martillero actuante. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fecha 28/02/24. Fdo: Luz María Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/ TOKMAN SALOMON Y OTROS s/ Apremio Fiscal Comunal Cuij 21-25440357-9. Dra. Nadia Aronne, prosecretaria.

\$ 1587,90 516885 Mar.22 Abr.3